



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ – ANTIOQUIA  
ESTADO NRO. 067

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2020-00060	J.V. DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para la CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO PELÁEZ y DIANA CAROLINA HENAO PÉREZ		29/12/2020	AUTO ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, A FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ACTUACIONES DEL DÍA

FIJADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 08:00 A.M  
DESIJADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 5:00 P.M.

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA  
SECRETARIA